



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad Internacional de Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312277
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Musical

Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado, Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda revisar, coordinar y mantener actualizada la información correspondiente al Título en las páginas web de las Universidades participantes oficial toda la información para evitar que ésta sea contradictoria.

Justificación: La acción de mejora señala que la Universidad Internacional de Andalucía ha abordado una reestructuración y remodelado del diseño de la página web oficial de los títulos coordinados por ella y se ha asignado un gestor de contenidos web con la función de revisión y actualización continua.

Se recomienda incluir un enlace a las otras universidades participantes en la página web del título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda realizar la modificación correspondiente de la titulación referida al módulo II o diseñar estrategias para la captación de alumnos.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda publicar la tabla de convalidaciones, con mención expresa a las competencias comunes de ambos títulos (el Máster Universitario en Patrimonio Musical y el Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas).

Justificación: La acción de mejora señala que, de acuerdo con la recomendación, se ha publicado en la web del máster una tabla de equivalencias en la que se presentan las materias del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que son objeto de reconocimiento en el Máster de Patrimonio Musical, con mención expresa a las competencias comunes reflejadas en la Memoria de Verificación del Título.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda concretar la información proporcionada en la web en relación con los servicios de orientación académica y profesional disponibles para los estudiantes, especificando las acciones concretas que desarrollan cada una de las áreas reseñadas.

Justificación: Se deben aportar las evidencias adecuadas en las que se especifique la información sobre orientación académica y profesional del título, más allá de lo que se indica en la acción de mejora sobre que el título tiene una cuenta de correo específico al cual se pueden dirigir para solicitar ampliación de aquellas cuestiones no indicadas en la información de carácter general, complementando de esta forma las acciones de orientación académica y profesional que directamente se vienen prestando por los responsables académicos del título..

Acción de Mejora 1: Es de especial importancia que los futuros alumnos cuenten con información clara y completa sobre los servicios

puestos a su disposición para atender las necesidades de orientación académica y profesional. El título cuenta con una cuenta de correo específico: PatrimonioMusical@ext.unia.es al cual se pueden dirigir para solicitar ampliación de aquellas cuestiones no indicadas en la información de carácter general. Esta opción complementa las acciones de orientación académica y profesional que directamente se viene prestando por los responsables académicos del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables de la ejecución de cada acción de mejora incluida en el plan de mejora anual, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

Justificación: La acción de mejora propone disponer de un Sistema de Garantía de Calidad, adaptado a los actuales requerimientos legales y estratégicos, que permita un seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los distintos procesos integrados en este Programa académico. Dicha acción no ha terminado y no se han aportado las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Establecimiento con carácter anual de un Plan de Mejora que dé cobertura a este requerimiento.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 7: Se recomienda establecer medidas para aumentar los niveles de satisfacción del alumnado con el programa formativo.

Justificación: La acción de mejora señala las medidas adoptadas para aumentar los niveles de satisfacción del alumnado, pero se debe seguir trabajando en la consecución de indicadores y se recomienda implementar nuevas acciones para mejorar la participación de los diferentes colectivos implicados. .

Acción de Mejora 1: La Comisión Interna de Garantía de Calidad ha abordado el análisis de las causas del descenso en la satisfacción del alumnado en los últimos cursos, con objeto de establecer medidas de mejora para corregirlo. Una de las principales causas detectadas ha sido el bajo nivel de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción (27% en el curso 2016-2017), por lo que la primera medida a adoptar ha sido la incentivación de la participación del alumnado en las encuestas, realizándolas de forma presencial o virtual inmediatamente después de la impartición de cada materia. El porcentaje de participación ha aumentado a partir del curso 2017-2018, pasando a ser de un 28,6%. No es una participación aún satisfactoria, pero la tendencia al alza invita a perseverar en las medidas adoptadas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: La Comisión Académica del Máster ha potenciado algunas de las materias del plan de estudios introduciendo a partir del curso 2018-2019 nuevo profesorado de perfil internacional y acreditada trayectoria investigadora, como el profesor Emilio Casares Rodicio (catedrático emérito de la Universidad Complutense), la profesora Tess Knighton (investigadora del ICREA) o el profesor Juan José Pastor Comín (UCLM).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Se vienen planteando otras medidas, como por ejemplo la unificación de las guías docentes, un mayor seguimiento en la coordinación de las asignaturas, mayor información general enviada desde la dirección del máster a los docentes del mismo o, por ejemplo, una incentivación de la utilización de la plataforma virtual, con el objetivo principal de la mejora del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas y aumentar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción.

Justificación: La acción de mejora propone disponer de una Información Pública Disponible actualizada antes del inicio de cada curso académico, como la fecha de inicio no ha comenzado, no podemos dar por resuelta esta recomendación, ya que dicha información a fecha de hoy no está en la web.

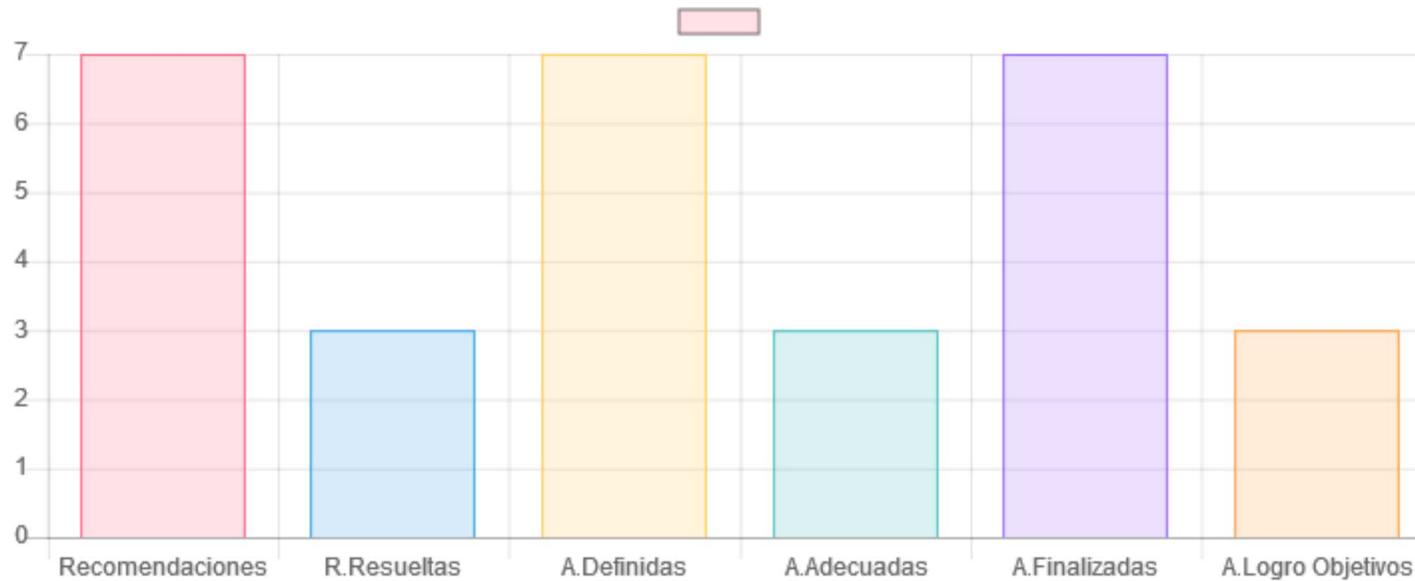
Acción de Mejora 1: En la fecha en que fue sometido este título al proceso de reacreditación, no se contemplaba la publicación web de esta información, cuestión que ha sido solucionada con los contenidos incorporados al nuevo diseño de la página del título

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	1	2	0	0	1	1	7
Recomendaciones Resueltas	1	0	2	0	0	0	0	3
Acciones Definidas	2	1	2	0	0	1	1	7
Acciones Adecuadas	2	1	2	0	0	1	1	7
Acciones Finalizadas	1	0	2	0	0	0	0	3
Acciones. Logro de Objetivos	1	0	2	0	0	0	0	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Artes y Humanidades